



**RESOLUCION SDI – 1800 - 1198  
(5 de septiembre de 2024)**

**POR LA CUAL SE HACE ENCARGO EN EL EMPLEO DENOMINADO  
INSPECTOR DE TRANSITO POR VACANCIA TEMPORAL**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, en uso de la delegación de funciones otorgadas mediante el Decreto DAM 1100-181 de 2022, Artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y en especial las conferidas en el Decreto 4968 de 2007 y el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

1. Dentro de la planta central de la Alcaldía de Guadalajara de Buga existe una (1) vacante temporal desde el 03 de septiembre del 2024 en el empleo denominado INSPECTOR DE TRÁNSITO CÓDIGO 312 GRADO 01 que en propiedad es del servidor público JOSÉ LUCHO BONILLA PIZARRO, quien se encuentra en encargo en la vacante temporal de empleo profesional universitario código 219 grado 01.
2. Que todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a la normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3: Formas de Provisión de Empleos, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2.
3. El criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 sobre las figuras de provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, cita: "La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004"
4. El municipio de Guadalajara de Buga, tiene adoptado el procedimiento de encargo para la entidad mediante instructivo publicado el 19 de marzo de 2024.
5. Mediante Resolución SDI-1800-1059 del 06 de agosto de 2024, se nombró en encargo en el empleo denominado INSPECTOR DE TRÁNSITO CÓDIGO 312 GRADO 01 a la señora Mary Luz Bohórquez Libreros, identificada con cédula 38877596.
6. Mediante Resolución SDI-1800-1185 del 2 de septiembre de 2024, se derogó el nombramiento del encargo que recaía en la servidora pública MARY LUZ BOHORQUEZ LIBREROS, quien mediante escrito del 30/08/2024 no acepto el encargo.
7. Para el empleo denominado INSPECTOR DE TRÁNSITO CÓDIGO 312 GRADO 01, previamente para proveer otro cargo se tiene desde el día 08 de agosto de 2024, estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, en el cual se estableció que el servidor público DIEGO FERNANDO GARCÍA AYALA, alcanzó la segunda ponderación para el encargo, y teniendo en cuenta que quien quedo en primera posición ya fue nombrada y posesionada en encargo es el señor Diego Fernando García Ayala el servidor con mejor derecho para proveer la vacante.
8. Para que proceda la posesión se deberá cumplir con los términos de ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo, por cuanto se debe garantizar al empleado de carrera que considere afectado su derecho a encargo, dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de haberse producido la publicidad del acto presuntamente lesivo (encargo) para que pueda interponer reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal, siempre



**RESOLUCION SDI – 1800 - 1198  
(5 de septiembre de 2024)  
POR LA CUAL SE HACE ENCARGO EN EL EMPLEO DENOMINADO  
INSPECTOR DE TRANSITO POR VACANCIA TEMPORAL**

que con estos se haya conculcado la prerrogativa reconocida en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004; proceder que atiende lo dispuesto en la Circular No. 2019000000127 del 24 de septiembre de 2019, por medio de la cual se imparten instrucciones sobre el trámite de reclamaciones laborales de competencia de la Comisión de Personal y de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar al señor DIEGO FERNANDO GARCÍA AYALA identificado con cédula 14890410 en el empleo denominado INSPECTOR DE TRÁNSITO CÓDIGO 312 GRADO 01.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante el encargo tendrán las funciones asignadas en el Decreto DAM-1100-148 del 20/10/2021 Página 197 vigente al momento de la posesión.

**ARTICULO TERCERO:** El señor Diego Fernando García Ayala, de conformidad con el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta o no la designación acreditando al momento de la posesión los requisitos mínimos exigidos en el manual de funciones del cargo.

**Parágrafo:** Los términos previstos en el presente artículo empezarán a correr una vez quede en firme y debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo, esto es, una vez culmine los términos de publicación y no se presente reclamación de mejor derecho ante la Comisión de Personal.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución tiene efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Guadalajara de Buga, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.

**RUBIELA GONZÁLEZ RODRIGUEZ**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mauricio Domínguez Fajardo	Profesional Universitario	
Aprobó	Rubielá González Rodríguez	Secretaria Desarrollo Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.